

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/011/2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) LERDO Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) GÓMEZ PALACIO.



ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA:.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAESTATAL.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	6
1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.....	6
1.9. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.....	6
1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.....	6
1.11. ANTICIPO.....	6
1.12. MONEDA.....	6
2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.....	7
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	7
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. VENTA DE BASES.....	7
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	9
3.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.....	10
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	10
3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.....	11
<i>A) Propuesta técnica.....</i>	<i>12</i>
<i>B) Propuesta económica.....</i>	<i>12</i>
3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	12
3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	12
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	13
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	13
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA).....	14
<i>a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.....</i>	<i>14</i>
<i>b. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.....</i>	<i>14</i>
<i>c. Padrón.....</i>	<i>14</i>
<i>d. Declaración de Integridad.....</i>	<i>14</i>
<i>e. Curriculum.....</i>	<i>15</i>
<i>f. Contratos.....</i>	<i>15</i>
<i>g. Convenio de participación conjunta.....</i>	<i>15</i>
<i>h. Declaración Fiscal.....</i>	<i>15</i>
<i>i. No conflicto de Intereses.....</i>	<i>15</i>
<i>j. Información de Obligaciones Fiscales.....</i>	<i>16</i>
<i>k. Registro Patronal ante el IMSS.....</i>	<i>17</i>
<i>m. Información reservada y confidencial.....</i>	<i>17</i>

4.1.1. Propuesta técnica.....	18
a. Formato de propuesta técnica.....	18
4.2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	24
4.2.1. Propuesta económica.....	25
4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta.....	25
4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.4. Precios Fijos.....	26
4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).....	26
5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.....	26
5.1. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....	26
5.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	26
5.3. CAUSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.....	27
6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	27
6.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	27
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
7. DEL CONTRATO.....	28
7.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	28
7.2. FIRMA DEL CONTRATO.....	29
7.3. FORMA DE PAGO.....	29
7.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	30
7.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	30
7.6. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	31
a. Rescisión administrativa del contrato.....	31
b. Terminación anticipada.....	32
c. Las penas convencionales.....	32
d. Deduciones.....	32
8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	33
9. INCONFORMIDADES.....	33
10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	33
11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.....	34
ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.....	53
ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	56
ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO.....	57
ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED.....	63
ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	64
ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA.....	65
ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.....	66
ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	67
ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	68

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección Administrativa;
2. **Áreas requerentes:** La Subdirección de Programas Alimentarios.
3. **Área técnica:** La Subdirección de Programas Alimentarios y/o Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Durango.
4. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la LAASED;
5. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
6. **Compraestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales
<https://comprasestatal.durango.gob.mx/>
7. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
8. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
9. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal);
10. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios;
11. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
12. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas;
14. **Propuesta o Proposición:** Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso monetario adquirido por el "Licitante" a través del servicio, ejecución de la obra u adquisición objeto de la licitación;
15. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
16. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED;

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LP/E/DIF/011/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) LERDO Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) GÓMEZ PALACIO, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal).

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE.- Subdirección de Programas Alimentarios,.

ÁREA TÉCNICA.- Subdirección de Programas Alimentarios y/o Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Durango, responsables de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

[LP/E/DIF/011/2024](#)

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

La documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento esta Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0508/2024, fechado el 14 de octubre de 2024.

1.7. Origen de los recursos.

R-33-Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2024.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presentes bases que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económica.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio **no** se contempla otorgar anticipo; de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

1.12. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes y servicios objeto de la contratación.

Los Licitantes en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, así como en la LAASED y su Reglamento, describiendo en forma amplia y detallada la Adquisición e Instalación de Laboratorio para Estimulación Multisensorial con Protocolos Clínicos de Tratamiento.

La descripción detallada se encuentran en el [Anexo 1](#) denominado "Especificaciones técnicas"

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

2.2. Modalidad de contratación.

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos.

2.3. Tipo de contratación.

Contrato con precio unitario y fijo de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el [Anexo 1](#) denominado "Especificaciones Técnicas".

2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación se hará a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

Los servicios deberán de ser otorgados en las condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 1 de las presentes bases.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la prestación del servicio.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite el día 18 de octubre del 2024, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de Bases se podrá realizar en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	17 de octubre de 2024	
Límite para compra de bases	18 de octubre de 2024	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	22 de octubre de 2024	11:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25 de octubre de 2024	11:00 horas
Acto de Fallo	28 de octubre de 2024	11:00 horas
Firma del contrato	28 de octubre de 2024	18:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, o en su caso, se encuentre en trámite de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASSED.
- Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de Juntas de la Coordinación Jurídica, de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de media hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los licitantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en oficinas de la Convocante o podrá consultarla en **Comprasestatal** en la pagina <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los **aspectos técnicos y económicos** en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado**, en la sala de Juntas de valores, de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse

sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el **sobre cerrado**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del **sobre cerrado**, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar, mismas que se especifican en el Anexo 1, describiendo el servicio o bien a ofertar y el precio unitario fijo que integran la propuesta, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación se hará a un solo proveedor de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando ganador el licitante que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán presentar el convenio correspondiente en los términos de la presente Bases, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la

existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación:

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: [Anexo 3](#), [Anexo 5](#) y [Anexo 6](#), así como el escrito libre de [no conflicto de interés](#).

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un [sobre cerrado](#) que contendrá por separado, [los aspectos técnicos y los económicos](#). Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases **SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA** y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante conforme al **Anexo 7**.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 8**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar subtotales y el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/011/2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REHABILITACIÓN PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL (CRI) LERDO Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL
(CREE) GÓMEZ PALACIO

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la sala de juntas de la Coordinación Jurídica de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

La Convocante podrá por razones plenamente justificadas en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, éste se podrá diferir por una sola vez y se dará dentro de los diez días naturales, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se le haya adjudicado, , en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de las presente Bases.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse también en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones, adjuntar la última;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la prestación de los servicios, por haberlos entregado en malas condiciones, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

c. Padrón.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

d. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

e. **Curriculum**

Deberá presentar su curriculum actualizado, como proveedor de los bienes y/o servicios motivo de la presente licitación.

f. **Contratos.**

El Licitante deberá acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, con dos contratos en la prestación de los servicios similares a los licitados, debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato.

g. **Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: **Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6**, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. **Declaración Fiscal.**

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, declaración fiscal anual del ejercicio 2023; así como las declaraciones parciales de enero a agosto de 2024, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Así como presentar los estados financieros consolidados dictaminados del ultimo periodo del año fiscal, Estados financieros acumulados (balance general y estado de resultados) por el periodo comprendido de enero a agosto de 2024, mismos que deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2023.

i. **No conflicto de Intereses.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no

desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

j. Información de Obligaciones Fiscales.

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023", publicada el 27 de diciembre de 2022, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u

organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

k. Registro Patronal ante el IMSS

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (copia simple), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACOO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO,AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020 y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR del 22 de septiembre de 2022.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

l. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda

Opinion en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en terminos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el cual se emitieron las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

m. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o

comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su propuesta técnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

A. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato Anexo 7 de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

B. Registro Sanitario Vigente.

El Proveedor deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, como parte de su propuesta técnica la documentación relativa al Registro Sanitario en los términos siguientes:

En su caso, los Titulares de los Registros Sanitarios, representantes legales en México, distribuidores o importadores autorizados por el fabricante, integrarán lo siguiente:

- a. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas.
- b. En su caso, FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 90 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el presente Anexo para la adquisición de bienes. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos (COFEPRIS).
- c. Cuando aplique el proveedor deberá entregar carta en hoja membretada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, importador autorizado en México y/o distribuidor autorizado por el fabricante, en donde manifieste que el trámite del cual presenta copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibido corresponde al producto sometido a dicho trámite.
- d. El proveedor acepta y se da por enterado que El ÁREA REQUIRENTE podrá validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.
- e. En caso de que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la

COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- f. Para el caso de los bienes que no requieren del Registro Sanitario, deberán contar con la constancia completa, legible y sin alteraciones, que indique que no requieren Registro Sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, o bien presentar el "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO" publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2011 y el segundo el 22 de diciembre del 2014, en el cual deberá subrayar, marcar o indicar que la partida que oferta está amparada bajo la disposición. Deberá venir rubricado preferentemente por el representante legal.

- g. En caso de aplicar y no ser titulares del Registro Sanitario, deberá presentar una carta de respaldo del fabricante o importador autorizado en México, conforme al inciso D.

C. Certificados de Calidad a nombre del fabricante o titular del registro sanitario.

El proveedor deberá presentar en su información técnica por partida ofertada los siguientes certificados, según aplique el caso:

1. Certificados para insumos de fabricación nacional:

- Copia simple del certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por COFEPRIS. En su caso, prórroga del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
- Copia simple del certificado ISO-9001 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español.
- Copia simple del certificado ISO-13485 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español.
- Aviso o Licencia de Funcionamiento del proveedor.

2. Certificados para insumos de fabricación extranjera:

- Copia simple del certificado vigentes de libre venta en el país de origen de la marca donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español: FDA (Food and Drug Administration) ó HEALTH CANADA ó CE (Comisión Europea) ó JIS (Japanese Industrial Standards).
- Copia simple del certificado ISO-9001 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario vigente.
- Copia simple del certificado ISO 13485 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, en idioma de origen y su traducción al español.
- Aviso o Licencia de Funcionamiento del proveedor.

D. Carta de apoyo del Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario al Distribuidor y/o Importador.

En caso de ser distribuidor primario:

- Carta de apoyo del fabricante al proveedor en hoja membretada con firmas originales del fabricante y del representante legal del distribuidor primario, donde se mencione para que

bien tiene el apoyo para ventas, así como el número de equipos disponibles de entrega inmediata. Se deberán incluir los datos de contacto del representante legal para posible verificación.

En caso de ser distribuidor secundario:

- Carta de apoyo del distribuidor primario en México al proveedor en hoja membretada con firmas originales del representante legal del distribuidor primario en México, donde se mencione para que bien tiene el apoyo para ventas, así como el número de equipos disponibles de entrega inmediata. Se deberán incluir los datos de contacto del representante legal para posible verificación.
- Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte de fabricante.

Consideraciones: El proveedor deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, escrito en original del Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, preferentemente en papel membretado del y/o titular del registro sanitario, en el que manifieste el apoyo solidario al proveedor y que respalda la oferta presentada, garantizando el abasto suficiente. Debiendo contener el nombre del proveedor y las partidas que respalda, así como la marca de los bienes.

Dicho documento deberá presentarse con firma autógrafa de su representante legal y sello en original del fabricante y/o titular del registro sanitario. En todo momento "EL ÁREA REQUERENTE" podrá verificar la veracidad de los documentos.

Se debe presentar Carta de apoyo del Fabricante por cada marca indicada en la propuesta económica presentada por EL PROVEEDOR.

E. Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario

El proveedor deberá presentar como parte de su documentación, copia vigente y legible del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario emitido por la COFEPRIS.

G. Carta de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación

EL PROVEEDOR deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, **Carta de garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios** por el periodo de garantía, de 1 (un) Año a partir de la puesta en marcha del equipo.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado para la formalización del contrato, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta económica correspondiente.

F. Carta de Mantenimiento Preventivo

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, por cada partida que oferte,

escrito en el cual se compromete a realizar los Mantenimientos Preventivos a los bienes susceptibles de los mismos, durante el periodo de garantía.

EL PROVEEDOR deberá brindar el Mantenimiento Preventivo conforme al calendario establecido en la Bitácora de cada uno de los bienes (al menos dos fechas por cada año durante la vigencia de la garantía), por lo cual se deberá comunicar con la Área Técnica correspondiente y hacer la cita para asistir cuando ésta se lo indique. El plazo para brindar el Mantenimiento Preventivo será de acuerdo con las especificaciones del fabricante y al plazo establecido por cada Área Técnica (Administrador del Contrato), en caso contrario será acreedor a la penalización correspondiente. El proveedor debe incluir los kits de mantenimiento sin costo para la convocante.

En caso de que la partida que oferte sea libre de mantenimiento, EL PROVEEDOR deberá presentar carta del fabricante y/o titular del registro sanitario en la cual especifique que el bien es libre del mantenimiento, dicho documento deberá estar firmado y sellado por el representante legal del fabricante y/o titular del registro sanitario.

G. Carta de Mantenimiento Correctivo

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, por cada partida que oferte, escrito en el cual se compromete a brindar **incondicionalmente los servicios de reparación en garantía (Mantenimiento Correctivo) y refacciones incluidas**, durante el periodo de garantía del bien, sin que genere costo alguno para la convocante.

El proveedor deberá brindar el Mantenimiento Correctivo por lo que tendrá hasta 48 horas a partir de la notificación por correo electrónico para dar respuesta a la solicitud, debiendo atender y solucionar el reporte de falla en un tiempo máximo de 15 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en caso de que no sea posible solucionar la(s) falla(s), a entera satisfacción de la Área Técnica, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de la Área Técnica, siempre que se encuentre vigente el período de garantía especificado en este Anexo para la adquisición de bienes, caso contrario será acreedor a la penalización correspondiente.

Los 15 días hábiles para brindar el mantenimiento correctivo se distribuyen preferentemente de acuerdo con la siguiente secuencia:

2 días hábiles para responder a la notificación de la Área Técnica.

3 días hábiles para realizar el diagnóstico de la falla.

10 días hábiles para el reemplazo de refacciones y las calibraciones del equipo.

En caso de que la reparación de los bienes supere los tiempos máximos de reparación o atención de fallas, de acuerdo con este inciso, el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que EL PROVEEDOR, en tanto realiza el reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan. En tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por

la operación de dicho equipo, correrán por cuenta de EL PROVEEDOR. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, se aplicará la deductiva correspondiente.

Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de la Área Técnica, debidamente comprobado por EL PROVEEDOR mediante un dictamen técnico del fabricante el cual deberá entregar en la Área Técnica y al administrador del contrato.

H. Bitácora de mantenimiento

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, escrito en el cual se compromete, en caso de resultar adjudicado en alguna partida, a entregar conjuntamente con los bienes una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, únicamente para las partidas que lo solicite y que sean entregados a entera satisfacción del Área Técnica.

La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados. □ Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Deberá contener cuando menos la siguiente información: Nombre del responsable del resguardo de los bienes de la Área Técnica, Firma de recibido al realizar los servicios técnicos por parte de la Área Técnica y/o los Servicios de Salud Estatales (nombre y cargo), fecha.
- Teléfonos de contacto del PROVEEDOR adjudicado donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de estos, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable del resguardo de los bienes de la Área Técnica y/o los Servicios de Salud Estatales, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del resguardo donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de esta, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a las órdenes de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos.

En el caso de las partidas que no requieren mantenimiento, de acuerdo con el fabricante, no será necesario la entrega de la Bitácora. Lo anterior no exime de sus obligaciones al Proveedor conforme a la garantía de los bienes.

I. Instalación, puesta en marcha y capacitación

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta preferentemente en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado en alguna partida, a realizar la instalación, puesta en marcha y capacitación del personal de la Área Técnica para el manejo del equipo en el horario y para el personal que designe la Área Técnica sin que genere costo alguno para la Institución (FORMATO 6. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN).

La instalación y puesta en marcha debe incluir adecuaciones de área, tales como instalaciones eléctricas e hidrosanitarias sin costo para la Institución. Además, deberá ser realizado por personal certificado y capacitado por el fabricante, lo cual se acreditará por medio de los certificados y/o constancias de capacitación expedidas por el fabricante.

El proveedor adjudicado deberá impartir el adiestramiento para el uso y manejo adecuado del equipo de acuerdo con el nivel de intervención con el equipo.

El proveedor adjudicado deberá realizar un listado en hojas membretadas de la empresa con dos copias del personal capacitado, agregando mínimamente los siguientes datos del personal:

- ✓ Nombre completo,
- ✓ Firma,
- ✓ Cargo,
- ✓ Servicio;
- ✓ Nombre y firma del personal de la empresa que capacitó.

El proveedor adjudicado impartirá las capacitaciones necesarias a solicitud del Administrador del contrato, durante la vigencia de la garantía del equipo.

Podrá utilizar sus formatos propios de capacitación siempre que contentan mínimamente los datos descritos anteriormente.

J. Licencias liberadas del software

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar las licencias liberadas del software **MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO.**

Al momento de la entrega de los bienes, deberán incluir las licencias liberadas del software, aplicativos para la configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de la Área Técnica, sin costo adicional para la Convocante.

K. Manuales y catálogos referenciados

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los manuales, hojas de datos, catálogos y/o folletos emitidos por el fabricante referenciados punto por punto de acuerdo con las fichas técnicas del bien, en caso de estar en un idioma diferente al español, deberá venir acompañado de su traducción simple al español igualmente referenciado. Pudiendo presentar la versión digital de los documentos técnicos mencionados. Los manuales, catálogos, hojas de datos, folletos deben ser emitidos por el fabricante, en caso contrario, si el licitante presenta manuales, folletos, catálogos y hojas de datos no emitidos por el fabricante su propuesta será desechada para la partida correspondiente.

Adicionalmente deberá presentar, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a ENTREGA EL MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO en el idioma de origen y traducción simple al español, listado de los problemas más frecuentes y su posible solución y guía rápida de operación para el usuario en la Área Técnica correspondientes.

L. Carta de transportación de los bienes

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, relativa a que, en el caso de resultar adjudicado, la transportación, las maniobras de carga, descarga, estiba, emplayado y entarimado de los bienes será por cuenta y riesgo de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes en los puntos de entrega señalados por la convocante.

De resultar adjudicado, EL PROVEEDOR acepta que con la suscripción del contrato será el único responsable de cualquier daño o afectación que pudiera causar a la Institución y/o a terceros.

M. Carta de vigencia de refacciones, accesorios y/o consumibles

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la cual se compromete a mantener existencia de refacciones, accesorios y/o consumibles, durante 5 años como mínimo para los bienes entregados, para garantizar que el proveedor no este ofertando un equipo con pronta discontinuidad tecnológica u operativa.

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la última hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8**, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta, a través de una Institución Afianzadora autorizada acorde a la LISF, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de **5% (cinco por ciento)** el participante será descalificado.

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo **Anexo 10**)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato,

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

4.2.3. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo.

4.2.4. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los **aspectos técnicos y económicos** deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los **aspectos técnicos y económicos**.
- d) Cuando la descripción de los bienes y/o servicios ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de los bienes establecidos en el Anexo 1
- f) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

- g) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- i) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en las presentes bases.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. [El contrato se adjudicará a un solo licitante que que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.](#)

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Áreas Técnica respectivas, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las Especificaciones Técnicas en el [Anexo 1](#) y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

- Se verificará que los bienes y servicios ofertados se apeguen a las Especificaciones Técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en las bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por el total de los bienes y/o servicios, y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo por precio unitario en la Propuesta Económica presentada [Anexo 8](#).
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- e) Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las **áreas contratante y técnica**, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la

adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicará al proveedor que oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante o licitantes que resulten ganadores del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante ([Modelo de Contrato Anexo 4](#)) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios descritos en el [Anexo I](#), la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- El documento de recepción de los bienes y/o servicios por parte de los Titulares de las áreas requerientes.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago se realizara por parte de la Convocante, cuando se encuentre totalmente concluida, y siempre y cuando se cumpla con los requisitos, solicitados en las presentes bases, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio no se contempla otorgar anticipo; esto, de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los **aspectos económicos**, deberán incluir la garantía de sostenimiento de la propuesta señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el **Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10**.

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total

del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del DIF. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h Importe reclamado.

Esta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la Ley en comento.

7.6. Terminación de la relación contractual.

- a. Rescisión administrativa del contrato.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contrato (s) cuando el (los) proveedor (es) incumpla (n) total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes y/o servicios
- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso sino cumple con las especificaciones, dentro de los plazos que cuente para su cumplimiento.
- Se determinará en función de las obligaciones no cumplidas.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se incurra en el incumplimiento.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que se le haya adjudicado el contrato, y no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la prestación de los servicios o bienes objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes y/o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse

con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación, incluidas en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes; lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial. Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado o Vía correo electrónico.

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 17 de octubre de 2024.

ÁREA CONTRATANTE



M.A.P. José Ángel Mercado Rosales
Titular de la Dirección Administrativa

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

CARTA DESCRIPTIVA DE PROYECTO:

PARTIDA	PROYECTO	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LABORATORIO PARA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL CON PROTOCOLOS CLÍNICOS DE TRATAMIENTO	1

Características Mínimas

1. SISTEMA PARA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL CON PROTOCOLOS CLÍNICOS DE TRATAMIENTO:
 - 1.1. Dispositivo médico con registro sanitario
 - 1.2. Infraestructura y sistema interactivo que controla los elementos de estimulación del laboratorio.
 - 1.3. Con servidor local para enrolamiento de pacientes y terapeutas.
 - 1.3.1. Con base de datos, exportable en formato CSV
 - 1.3.2. Reconocimiento facial
 - 1.3.3. Entrenamiento y tratamiento
 - 1.4. Servidor con de base de datos de contenido multimedia acorde a cada módulo
 - 1.4.1. En idioma español
 - 1.4.2. Sistema de salidas de video "FULL HD"
 - 1.4.2.1. Sistema de escritorio expandido 5760x1080 pixeles
 - 1.4.2.2. Tres salidas de video 1920 x 1080 pixeles
 - 1.5. Reproductor de audio digital interactivo 5.1 ch
 - 1.5.1. Potencia de salida 500W RMS
 - 1.5.2. dolby digital, dts, pcm
 - 1.5.3. Sistema de selección de fuente y control de volumen integrado al sistema de gestión de protocolos clínicos de tratamiento.
 - 1.6. Interfaz única de control de todo el sistema
 - 1.6.1. integración completa de nuevos módulos clínicos de tratamiento
 - 1.6.2. con registro de: tiempo de la sesión
 - 1.6.3. pausas y cancelación de la sesión
 - 1.6.4. expediente del paciente
 - 1.6.5. Observaciones del terapeuta por cada sesión
 - 1.6.6. Ventana de visualización de la duración de la sesión
 - 1.6.7. Tiempo restante de la sesión
 - 1.6.8. Indicación de las fases de la sesión tratamiento
 - 1.6.9. Que permita la actualización y admisión de nuevos contenidos multimedia escalable o de actualización es correcto, con reproducción sincronizada de acuerdo a los protocolos clínicos de tratamiento
 - 1.7. Tablet para control de los dispositivos de estimulación
 - 1.8. Sistema de comunicación
 - 1.8.1. Sistema compuesto por router inalámbrico (por punto de acceso inalámbrico)
 - 1.8.2. Sistema de red Ethernet
 - 1.8.3. Red wifi
 - 1.8.4. Conmutador de red P.O.E
 - 1.9. Interruptor de pared controlado automáticamente por las sesiones de tratamiento
 - 1.9.1. Que permita el encendido y apagado de la luz del laboratorio
 - 1.9.2. Por la interfaz de tratamiento,
 - 1.9.3. Así como operación directamente en muro
 - 1.10. Sistema de interfaz para usuario en dispositivo tablet de 8"
 - 1.10.1. Sistema Android
 - 1.10.2. Con base y aplicación con los módulos de terapia y control de los dispositivos
 - 1.11. kit de cables de interconexión
 - 1.12. Instalación
 - 1.13. licencia de usuario final (autorización de uso final)
 - 1.14. Certificado vigente ante COFEPRIS como dispositivo médico
 - 1.15. Soporte remoto durante periodo de garantía

MODULO 1

2. SISTEMA DE SESIONES TERAPÉUTICAS CON PROTOCOLO PARA NEURODESARROLLO:

- 2.1. Dirigido a recién nacidos y lactantes con:
 - 2.1.1. Con riesgo de generar daño neurológico
 - 2.1.2. Con secuela de daño neurológico
 - 2.1.3. Desde el primer día de nacidos hasta los 18 meses de edad
- 2.2. Con finalidad de:
 - 2.2.1. Evitar que se estructure el daño neurológico
 - 2.2.2. Limitar las secuelas del daño neurológico
 - 2.2.3. Alcanzar el máximo desarrollo normal posible
- 2.3. Aplicación de estímulos:
 - 2.3.1. Visuales
 - 2.3.2. Táctiles
 - 2.3.3. Olfativos
 - 2.3.4. Auditivos
 - 2.3.5. Cognitivas
 - 2.3.6. Propioceptivos
 - 2.3.7. Vestibulares
- 2.4. Estímulos integrados a las actividades para el desarrollo de la maduración neurológica
 - 2.4.1. Inmersivos
 - 2.4.2. Interactivos
 - 2.4.3. Secuenciales
- 2.5. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones terapéuticas de tratamiento
- 2.6. Integrado por más de 100 sesiones terapéuticas
 - 2.6.1. Duración de la sesión terapéutica promedio 30 minutos

MODULO 2

3. SISTEMA DE SESIONES TERAPÉUTICAS CON PROTOCOLO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL:

- 3.1. Dirigido a población infantil con discapacidad:
 - 3.1.1. Motora
 - 3.1.2. Visual
 - 3.1.3. Auditiva
 - 3.1.4. Intelectual
 - 3.1.5. Mixta
- 3.2. Para la atención en preescolares de 3 a 6 años de edad
- 3.3. Para favorecer la enseñanza y el aprendizaje de actividades preescolares
- 3.4. Desarrollo de habilidades básicas:
 - 3.4.1. Sensoriales
 - 3.4.2. Afectivas
 - 3.4.3. Sociales
- 3.5. Actividades grupales:
 - 3.5.1. Cooperación
 - 3.5.2. Aprendizaje
 - 3.5.3. Integración
 - 3.5.4. Lúdicas
- 3.6. Estímulos integrados a las actividades para el desarrollo de la maduración neurológica
 - 3.6.1. Inmersivos
 - 3.6.2. Interactivos
 - 3.6.3. Secuenciales
- 3.7. Aplicación de estímulos:
 - 3.7.1. Visuales
 - 3.7.2. Táctiles
 - 3.7.3. Olfativos
 - 3.7.4. Auditivos
 - 3.7.5. Cognitivas
 - 3.7.6. Propioceptivos
 - 3.7.7. Vestibulares
- 3.8. Desarrollo perceptivo motor:

- 3.8.1. Esquema corporal
- 3.8.2. Ubicación espacial
- 3.8.3. Ubicación temporo-espacial
- 3.9. Desarrollo sensorio motor:
 - 3.9.1. Espacio corporal
 - 3.9.2. Identificación y diferenciación del esquema corporal
 - 3.9.3. Lenguaje
 - 3.9.4. Control de la atención
 - 3.9.5. Organización espacial
 - 3.9.6. Estructuración temporal-espacial
- 3.10. Actividades para trabajo grupal
- 3.11. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones terapéuticas de tratamiento
- 3.12. Integrado por más de 50 sesiones terapéuticas
 - 3.12.1. Duración de la sesión terapéutica promedio 30 minutos
 - 3.12.2. 4 Ejes temáticos:
 - 3.12.2.1. "Reconocimiento del entorno"
 - 3.12.2.2. "Mi cuerpo"
 - 3.12.2.3. "Descubro y aprendo"
 - 3.12.2.4. "Viajes por la fantasía" (Imaginación)

MODULO 3

4. SISTEMA DE SESIONES TERAPÉUTICAS CON PROTOCOLO PARA AUTISMO:

- 4.1. Dirigido a niños con trastornos del espectro autista de:
 - 4.1.1. 2 a 6 años de edad
 - 4.1.2. Con alteraciones de:
 - 4.1.2.1. Comunicación
 - 4.1.2.2. Socialización
- 4.2. Aplicación de estímulos sensoriales
 - 4.2.1. Intencionados y guiados a la comunicación espontánea
 - 4.2.2. Atención compartida
 - 4.2.3. Disfrute social
 - 4.2.4. Habilidades preacadémicas
- 4.3. Aplicación de estímulos:
 - 4.3.1. Visuales
 - 4.3.2. Táctiles
 - 4.3.3. Olfativos
 - 4.3.4. Auditivos
 - 4.3.5. Cognitivas
 - 4.3.6. Propioceptivos
 - 4.3.7. Vestibulares
- 4.4. Estímulos integrados a las actividades para el desarrollo de la maduración neurológica
 - 4.4.1. Inmersivos
 - 4.4.2. Interactivos
 - 4.4.3. Secuenciales
- 4.5. Valoración inicial para observar y evaluar conductas
 - 4.5.1. Asignación de nivel conductual
- 4.6. Sesiones desarrolladas para recibir e interactuar con la respuesta específica de cada paciente
 - 4.6.1. Control manual específico de los estímulos
 - 4.6.1.1. Inicio, progresión y cierre manual de los estímulos de la sesión terapéutica
 - 4.6.1.2. Cancelación de la sesión terapéutica según requerimiento a la reacción del paciente
 - 4.6.2. Asignación de grupo de estímulos por objetivo
 - 4.6.3. Bloqueo de estímulos de alto impacto
- 4.7. Integrado por más de 40 sesiones terapéuticas
 - 4.7.1. Duración de la sesión terapéutica promedio 40 minutos
 - 4.7.2. Sesiones terapéuticas específicas al nivel conductual asignado

MODULO 4

5. SISTEMA DE SESIONES TERAPÉUTICAS CON PROTOCOLO PARA ALTERACIONES DEL LENGUAJE:

- 5.1. Dirigido a:

- 5.1.1. Población infantil de 3 a 6 años de edad.
- 5.1.2. Con alteraciones fonológicas, semánticas y morfosintácticas
- 5.2. Aplicación de estímulos:
 - 5.2.1. Visuales
 - 5.2.2. Táctiles
 - 5.2.3. Olfativos
 - 5.2.4. Auditivos
 - 5.2.5. Cinestésicos
 - 5.2.6. Coordinación a la respiración
- 5.3. Con desarrollo de actividades fonológicas, semánticas y morfosintácticas.
 - 5.3.1. Para el fortalecimiento del lenguaje y la comunicación
 - 5.3.2. Prevención de dificultades de la comunicación, cognitivas y sociales
 - 5.3.3. Habilidad para emisión de sonidos y fusionarlos para producir:
 - 5.3.3.1. Fonemas
 - 5.3.3.2. Sílabas
 - 5.3.3.3. Palabras
 - 5.3.3.4. Frases
 - 5.3.3.5. Oraciones
- 5.4. Estímulos integrados a las actividades para el desarrollo de la maduración neurológica del lenguaje
 - 5.4.1. Inmersivos
 - 5.4.2. Interactivos
 - 5.4.3. Secuenciales
- 5.5. Actividades para trabajo grupal
- 5.6. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones terapéuticas de tratamiento
- 5.7. Integrado por más de 40 sesiones terapéuticas
 - 5.7.1. Duración de la sesión terapéutica promedio 30 minutos

MODULO 5

6. SISTEMA DE SESIONES TERAPÉUTICAS CON PROTOCOLO PARA DÉFICIT VISUAL:

- 6.1. Dirigido a población de recién nacidos y lactantes:
 - 6.1.1. Con déficit visual y /o neurológico
 - 6.1.2. Desde el primer día de nacidos hasta los 24 meses de edad
- 6.2. Con finalidad de:
 - 6.2.1. Mantener los restos visuales por pequeños que sean
 - 6.2.2. Limitar las secuelas del daño neurológico visual
 - 6.2.3. Favorecer el desarrollo normal visual y psicomotor
- 6.3. Aplicación de estímulos:
 - 6.3.1. Motores
 - 6.3.2. Visuales
 - 6.3.3. Táctiles
 - 6.3.4. Olfativos
 - 6.3.5. Auditivos
 - 6.3.6. Cognitivos
 - 6.3.7. Propioceptivos
 - 6.3.8. Vestibulares
 - 6.3.9. Gustativos
- 6.4. Estímulos integrados a las actividades para el desarrollo de la maduración neurológica visual y psicomotriz
 - 6.4.1. Inmersivos
 - 6.4.2. Interactivos
 - 6.4.3. Secuenciales
- 6.5. Actividades para el desarrollo del funcionamiento visual
 - 6.5.1. Mejorar las funciones visoperceptuales disminuidas
 - 6.5.2. Potenciar la atención y memoria visual
- 6.6. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones terapéuticas de tratamiento
- 6.7. Integrado por más de 90 sesiones terapéuticas
 - 6.7.1. Duración de la sesión terapéutica promedio 30 minutos

MODULO 6

7. SISTEMA DE SESIONES TERAPÉUTICAS CON PROTOCOLO MOTOR PARA LA PERSONA MAYOR:

- 7.1. Dirigido a población de 60 años de edad en adelante
- 7.2. Estimular su activación motriz:
 - 7.2.1. Aumentar su grado de independencia
 - 7.2.2. Mantener y favorecer las actividades de la vida diaria
 - 7.2.3. Aminorar las deficiencias físicas y cognitivas
 - 7.2.4. Mejorar el empleo de sus capacidades residuales
 - 7.2.5. Mejorar su calidad de vida para alcanzar un envejecimiento saludable
- 7.3. Actividades motoras para el trabajo de:
 - 7.3.1. Cuello
 - 7.3.2. Miembros superiores
 - 7.3.3. Miembros inferiores
 - 7.3.4. Tronco
 - 7.3.5. Coordinación
 - 7.3.6. Equilibrio
 - 7.3.7. Reeducación de la marcha
 - 7.3.8. Sarcopenia
- 7.4. Aplicación de estímulos:
 - 7.4.1. Motores
 - 7.4.2. Visuales
 - 7.4.3. Táctiles
 - 7.4.4. Olfativos
 - 7.4.5. Auditivos
 - 7.4.6. Cognitivos
 - 7.4.7. Propioceptivos
 - 7.4.8. Vestibulares
 - 7.4.9. Coordinación
 - 7.4.10. Equilibrio
- 7.5. Estímulos integrados a las actividades para mantener sus capacidades funcionales
 - 7.5.1. Inmersivos
 - 7.5.2. Interactivos
 - 7.5.3. Secuenciales
- 7.6. Selección de tratamiento personalizado por sesión terapéutica
- 7.7. Actividades para trabajo grupal
- 7.8. Integrado por más de 120 sesiones terapéuticas
 - 7.8.1. Duración de la sesión terapéutica promedio 30 minutos

MODULO 7

8. SISTEMA DE SESIONES TERAPÉUTICAS CON PROTOCOLO SENSORIAL PARA LA PERSONA MAYOR:

- 8.1. Dirigido a población de 65 años de edad en adelante
- 8.2. Para proporcionar estimulación sensorial específica:
 - 8.2.1. Estimular la receptividad sensorial
 - 8.2.2. Modificar la apertura de las alteraciones sensitivas
 - 8.2.3. Prevenir o retrasar el deterioro funcional cognitivo
 - 8.2.4. Empleo de estímulos sensoriales específicos para optimizar:
 - 8.2.4.1. El pensamiento
 - 8.2.4.2. La inteligencia
 - 8.2.4.3. El lenguaje
 - 8.2.4.4. Las funciones cerebrales superiores
- 8.3. Estímulos que faciliten el empleo de las capacidades:
 - 8.3.1. Funcionales residuales
 - 8.3.2. Motoras
 - 8.3.3. Visuales
 - 8.3.4. Táctiles
 - 8.3.5. Olfativas
 - 8.3.6. Auditivas
 - 8.3.7. Cognitivas

- 8.3.8. Propioceptivas
- 8.3.9. Vestibulares
- 8.3.10. Gustativas
- 8.4. Estímulos integrados a las actividades sensoriales de las sesiones terapéuticas
 - 8.4.1. Inmersivos
 - 8.4.2. Interactivos
 - 8.4.3. Secuenciales
- 8.5. Actividades para trabajo grupal
- 8.6. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones terapéuticas de tratamiento
- 8.7. Integrado por más de 50 sesiones terapéuticas
 - 8.7.1. Duración de la sesión terapéutica promedio 30 minutos

COMPONENTES DEL SISTEMA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL DE PROTOCOLOS CLÍNICOS.

9. ACTIVADOR POR SONIDOS:

- 9.1. Dispositivo portátil de mano
- 9.2. De batería interna recargable
 - 9.2.1. Botón de encendido/ función de autoapagado para ahorro de batería
- 9.3. Que detecte sonidos fuertes de la voz, aplausos o silbidos
 - 9.3.1. Interacción con dispositivos de estimulación como luces, proyecciones de video, sonidos, música, aroma, etc
 - 9.3.2. Ajuste automático a sonidos fuertes o suaves
- 9.4. Funcionamiento temático automático con las sesiones terapéuticas de los protocolos clínicos

10. ALBERCA DE PELOTAS:

- 10.1. Con cambios de luz y sonidos
- 10.2. Diseño para facilitar actividades motoras y sensoriales
- 10.3. Que brinde iluminación uniforme sin causar molestia al usuario
- 10.4. Con emisión de al menos 8 tonos fijos mediante amplios botones ubicados en el perímetro de la alberca
 - 10.4.1. Botones distinguidos por sus colores correspondientes
- 10.5. Con capacidad de interactuar con:
 - 10.5.1. Iluminación ambiental
 - 10.5.2. Reproducción de videos
 - 10.5.3. Reproducción de música y sonidos
 - 10.5.4. Dispersión de aromas
 - 10.5.5. Componentes que generan estímulos, visuales, auditivos y olfativos
- 10.6. Reproducción temática de videos de acuerdo a las sesiones terapéuticas de los protocolos de tratamiento
- 10.7. Fabricado en:
 - 10.7.1. Madera y hule espuma
 - 10.7.2. Cubierta de vinil color blanco
 - 10.7.3. Lavable
- 10.8. Medidas de 150 cm. por lado y 65 cm. de altura
- 10.9. Pelotas
 - 10.9.1. 1500 pelotas
 - 10.9.2. Translúcidas
 - 10.9.3. Lavables
 - 10.9.4. Hipoalergénicas
 - 10.9.5. No tóxicas
 - 10.9.6. 8 cm de diámetro
- 10.10. Responde e interactúa automáticamente con los elementos del sistema de protocolos clínicos de tratamiento

11. ALMOHADILLAS PARA ESENCIAS:

- 11.1. Al menos 50 almohadillas para esencias
 - 11.1.1. Reusables
 - 11.1.2. Resistentes
- 11.2. Dimensiones de al menos 3cm x 3cm
- 11.3. Estuche para su almacenamiento

12. ARCO AUDIOVISUAL PARA BEBE:

- 12.1. Sistema interactivo de estimulación audiovisual para recién nacidos y lactantes
- 12.2. Con protocolos para estimulación visual y auditiva
- 12.3. Con colchoneta suave para la colocación postural del recién nacido y lactante
- 12.4. Arco con variación de posiciones que permite el trabajo en decúbito supino, prono y lateral
- 12.5. Estimulación controlada de color, frecuencia, intensidad luminosa y sonido
- 12.6. Al menos 7 ubicaciones diferentes para la emisión de la estimulación audiovisual
- 12.7. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones terapéuticas del protocolo

13. BALANCÍN INTERACTIVO CON VIBRACIÓN:

- 13.1. Que cuente con sistema de vibración
 - 13.1.1. Niveles de vibración seleccionables
 - 13.1.2. Activación automática por los protocolos clínicos de tratamiento
- 13.2. Superficie amplia y antiderrapante para la colocación de pacientes pediátricos, infantiles y adultos
- 13.3. Accesorios para seleccionar el nivel de inclinación
- 13.4. Funcionamiento inalámbrico
 - 13.4.1. Con batería interna recargable

14. BALANCÍN ELECTRÓNICO PARA EJERCICIOS DE EQUILIBRIO Y BALANCE :

- 14.1. Balancín con sistema electrónico para detección de la inclinación.
- 14.2. Detección de la inclinación en plano xy
- 14.3. Indicadores luminosos y auditivos en el balancín para retroalimentación de la actividad
- 14.4. Interacción con la video proyección en muro
- 14.5. Interacción con los elementos de estimulación del sistema.
- 14.6. Operación inalámbrica
- 14.7. Con batería interna recargable
- 14.8. Con función de autoapagado para la preservación de la carga de la batería

15. BARRA PASAMANOS:

- 15.1. Barra pasamanos de acero inoxidable
- 15.2. Diámetro de 37 a 39 mm
- 15.3. Longitud al menos de 4m
- 15.4. Fijos a muro

16. BOLSA CON TEXTURAS:

- 16.1. Cojinetes con textura en ambas caras
- 16.2. Dimensiones de 5cm x 5cm
- 16.3. Incluye bolsa de tela para el guardado de los cojinetes
- 16.4. Al menos 9 pares de texturas diferentes

17. BOTONERA INTERACTIVA:

- 17.1. Botonera interactiva inalámbrica
- 17.2. Que interactúa con los elementos activos
- 17.3. Con batería interna recargable
- 17.4. Función de autoapagado para reservación de la carga de batería
- 17.5. Funcionamiento temático automático de acuerdo a las sesiones terapéuticas de los protocolos clínicos
- 17.6. Botones amplios y retroiluminados
 - 17.6.1. Ajuste del brillo de los botones para evitar distracciones y molestias durante la sesión
- 17.7. Inalámbrica
- 17.8. Puede detonar o activar acciones de:
 - 17.8.1. Difusor de aromas
 - 17.8.2. Luces
 - 17.8.3. Sonidos
 - 17.8.4. Música
 - 17.8.5. Video
 - 17.8.6. Tubo de burbujas, etc

18. CAJA CON FICHAS DE COLORES:

- 18.1. Herramienta educativa que utiliza colores
- 18.2. Para el desarrollo de habilidades cognitivas y la estimulación visual
- 18.3. Contiene 10 fichas de cada color con 5 colores diferentes
- 18.4. Diámetro 4cm x 3mm de espesor
- 18.5. Caja para su almacenamiento

19. DISPOSITIVO VIBROACÚSTICO PARA PIES Y MANOS:

- 19.1. Dispositivo para la percepción de vibración del sonido por medio de superficie de contacto para el paciente.
- 19.2. Dispositivo para ambas manos y/o pies
- 19.3. Variedad de sonidos preseleccionados
- 19.4. Reproducción automática de los sonidos de acuerdo a los protocolos clínicos de tratamiento
- 19.5. Control de ajuste de volumen
- 19.6. Con capacidad de actualizar la variedad de los sonidos almacenados.
- 19.7. Operación inalámbrica
- 19.8. Con batería interna recargable
- 19.9. Función de autoapagado para preservación de la carga de batería

20. CAMA DE AGUA:

- 20.1. Base con colchón de agua
- 20.2. Calentador con regulador de temperatura
- 20.3. Base acolchada con acabado en vinil blanco lavable con espacio para guardado del teclado interactivo (piano)
- 20.4. Colchón de agua:
 - 20.4.1. Resistente
 - 20.4.2. Con soporte medio
 - 20.4.3. Tamaño individual

21. COLUMPIO DE TELA:

- 21.1. Silla colgante
- 21.2. De fabricación resistente
- 21.3. Lavable
- 21.4. Dimensiones 100 cm x 130 cm
- 21.5. Capacidad de peso 150kg

22. CUBO INTERACTIVO:

- 22.1. Fabricado con material blando
- 22.2. Que controla los dispositivos de estimulación
- 22.3. Que interactúa con el sistema de gestión por medio de los protocolos clínicos de tratamiento
- 22.4. Al caer el dado la cara superior determina:
 - 22.4.1. Color de la iluminación ambiental
 - 22.4.2. Color tubo de burbujas
 - 22.4.3. Panel infinito
 - 22.4.4. Ramilletes de fibra óptica
 - 22.4.5. Ejecuta reproducción de video según el tema de las solapas
- 22.5. Con colores vistosos en cada cara
- 22.6. Con bolsillos transparentes en cada cara para la colocación de las imágenes de asociaciones
- 22.7. Estuche con temas de:
 - 22.7.1. Números
 - 22.7.2. Frutas
 - 22.7.3. Figuras geométricas
 - 22.7.4. Animales de la granja
 - 22.7.5. Partes del cuerpo
 - 22.7.6. Animales marinos para los bolsillos transparentes
- 22.8. Funcionamiento con batería recargable incluida
- 22.9. Auto apagado por inactividad que preserva la carga de la batería
- 22.10. Dimensiones del dado: 25x25x25 cm

23. DIFUSOR DE AROMAS:

23.1. Dos unidades de difusión de aromas múltiples

23.2. Interactivo que responden a la programación de protocolos de tratamiento clínico

23.3. Activación por los elementos activadores del cuarto

23.4. Cada difusor es operado con identificación en el sistema

23.5. Los aromas son activados de acuerdo al contexto de la sesión

23.6. Operación inalámbrica

23.7. Con batería interna recargable

24. DOMOS DOBLE CON LUZ DE COLORES:

24.1. Dispositivo de techo para la generación de luces de colores RGB que giran por la habitación

24.2. Dos unidades

24.3. Que permite los ejercicios de seguimiento visual por parte del paciente

24.4. Interacción con los dispositivos de tratamiento de los módulos de los protocolos clínicos

activadores

24.5. Equipamiento automático en las sesiones de los módulos de protocolos clínicos

24.6. Equipado con luces LED RGB

24.7. Instalación en techo

25. ESPEJO DE DISTORSIÓN:

25.1. Panel con tres áreas de espejos:

25.1.1. Espejo cóncavo

25.1.2. Espejo convexo

25.1.3. Espejo mixto (cóncavo/convexo)

25.2. Ancho de cada espejo 60 cm

25.3. Altura del espejo 100 cm

25.4. Marco forrado en vinil color blanco

25.4.1. Espesor del marco no mayor a 10 cm

25.5. Sistema de montaje sin necesidad de herramientas

26. ESPEJO DE CUERPO ENTERO:

26.1. De cuerpo entero para reflejo y ejercicios de postura

26.2. Elaborado con acrílico de alta resistencia

26.3. Espejo fabricado en madera de pino

26.4. Barnizado en color natural

26.5. Espejo de acrílico

26.6. Móvil

26.6.1. Base con 4 ruedas y dos con freno

26.7. Dimensiones de:

26.7.1. 185 cm alto x 70 cm ancho x 55 cm base

26.7.2. 3.8 cm de grosor lateral del marco x 5.5 cm de cara del marco

27. ESPEJOS ESQUINEROS:

27.1. Dos espejos en ángulo recto para acentuar los efectos de iluminación

27.2. Ideal para el realce de los efectos visuales del tubo de burbujas

27.3. Espejo de acrílico resistente

27.4. Marco acolchado en vinil blanco

27.5. Dimensiones: 100cm x 180cm x 10 cm

28. RAMILLETE DE FIBRA ÓPTICA:

28.1. Ramillete de fibra óptica con efectos de luz

28.1.1. Tecnología LED RGB

28.2. Para ser manipulado por el paciente o usuario

28.3. Longitud de 2m y 120 hebras

28.4. Controlado por la tableta y los dispositivos actuadores

28.5. Operación automática con las sesiones de los protocolos clínicos

29. FIGURAS NUMÉRICAS CON TEXTURA:

29.1. Figuras de números del 0 al 9

29.2. Texturas diferentes en cada número

- 29.3. Altura de cada número 14 cm
- 30. GUANTES DE TEXTURA:**
- 30.1. 4 guantes
- 30.1.1. 8 texturas diferentes
- 30.1.2. Diferente textura en cada lado
- 31. HAMACA DE ADULTO:**
- 31.1. Hamaca para adulto
- 31.2. Con soporte de estructura metálica incluido
- 31.3. Capacidad máxima de carga 150 kg
- 31.4. Adecuado para interiores
- 31.5. Lavable
- 32. HAMACA INFANTIL:**
- 32.1. Hamaca infantil
- 32.2. Para propiciar estimulación y relajación en el paciente
- 32.3. Diseño ergonómico
- 32.4. Elaborada en material de alta resistencia
- 32.5. Lavable
- 32.6. Capacidad de peso máximo 60 kg
- 33. ILUMINACIÓN PERIMETRAL INTERACTIVA:**
- 33.1. Sistema de iluminación perimetral interactiva
- 33.2. Iluminación LED
- 33.2.1. Cada LED es un pixel RGB independiente
- 33.2.2. Cobertura de todo laboratorio multisensorial
- 33.3. Interacción con los dispositivos de estimulación
- 33.4. Vinculación con los protocolos de tratamiento clínico
- 33.5. Efectos:
- 33.5.1. Predefinidos
- 33.5.2. Activado por el usuario
- 33.6. Interacción con:
- 33.6.1. Las actividades en la pared interactiva
- 33.6.2. Con los sensores de movimiento inerciales (acelerómetros)
- 34. KIT DE ANIMALES INTERACTIVOS:**
- 34.1. Kit de 4 Animales interactivos de peluche
- 34.2. Con botón de acción/paro
- 34.3. Baterías recargables
- 34.4. Con sonido y movimiento
- 35. KIT DE AROMAS PARA ALMOHADILLAS DE ESENCIAS:**
- 35.1. 12 Frascos con diferentes esencias:
- 35.1.1. 5 ml por cada frasco
- 35.2. Aroma de las esencias:
- 35.2.1. Canela
- 35.2.2. Lavanda
- 35.2.3. Eucalipto
- 35.2.4. Limón
- 35.2.5. Romero
- 35.2.6. Vainilla
- 35.2.7. Menta
- 35.2.8. Naranja
- 35.2.9. Pino
- 35.2.10. Café
- 35.2.11. Mandarina
- 35.2.12. Jazmín

36. KIT DE FIGURAS CON TEXTURAS:

- 36.1. Figuras:
 - 36.1.1. Geométricas
 - 36.1.2. Símbolos matemáticos
 - 36.1.3. Vocales
- 36.2. Texturas diferentes en cada figura
- 36.3. Figuras de diferentes colores
- 36.4. Dimensiones promedio de la pieza: 14 x 14 cm

37. KIT DE FIGURAS FLUORESCENTES:

- 37.1. Figuras de acrílico de colores fluorescentes que brillan con la luz negra
- 37.2. Figuras:
 - 37.2.1. Vocales
 - 37.2.2. Números
 - 37.2.3. Símbolos matemáticos
 - 37.2.4. Formas geométricas
- 37.3. 25 piezas
- 37.4. Dimensiones promedio de la pieza: 14 x 14 cm

38. KIT DE LUZ NEGRA:

- 38.1. Fuente de luz negra fluorescente con control de intensidad
- 38.2. Dos unidades de luz negra.
- 38.3. Formas fluorescentes adhesivas
 - 38.3.1. Simulan estrellas y constelaciones
 - 38.3.2. Brillan con la luz negra
 - 38.3.3. Permanece su brillo después de apagar luz negra
 - 38.3.4. Operación automática de acuerdo a las sesiones de tratamiento clínico
- 38.4. Función de autoapagado
- 38.5. 4 Barras de acrílico fluorescente de 10 cm x 2 cm

39. KIT DE ROMPECABEZAS DE 10, 15 y 28 PIEZAS:

- 39.1. Tamaño de cada rompecabezas de 20 cm x 20 cm
- 39.2. Temáticas:
 - 39.2.1. Rostros
 - 39.2.1.1. Hombre 5 diferentes grupos étnicos
 - 39.2.1.2. Mujer 5 diferentes grupos étnicos
 - 39.2.1.3. Niño
 - 39.2.1.4. Niña
 - 39.2.2. Cuerpo humano masculino
 - 39.2.3. Cuerpo humano femenino
 - 39.2.4. Animales marinos
 - 39.2.5. Animales de la granja
 - 39.2.6. Paisajes
 - 39.2.6.1. Bosque
 - 39.2.6.2. Playa
 - 39.2.6.3. Desierto
 - 39.2.6.4. Selva

40. PROYECTOR HOLOGRÁFICO LÁSER:

- 40.1. Proyector que simula el cielo estrellado
 - 40.1.1. Estrellas generadas por luz láser
 - 40.1.1.1. Modo estáticas
 - 40.1.1.2. Modo móviles
- 40.2. Formaciones de nebulosas
- 40.3. Activación automática por las sesiones de tratamiento clínico

41. ARMARIO ORGANIZADOR PARA SERVIDOR DE TERAPIA Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN:

- 41.1. Para la colocación de equipos de cómputo y componentes de comunicación
- 41.2. Con estantería para uso diverso
- 41.3. Con dos puertas y cerradura en la parte inferior
- 41.4. Dos entrepaños en la parte superior
- 41.5. Cubiertas de melamina en color blanco y azul
- 41.6. Dimensiones de 150 cm x 40 cm x 220 cm

42. PANEL DE PERSECUCIÓN DE LUZ:

- 42.1. Panel de luces
- 42.2. Montaje en pared
- 42.3. Realiza diferentes secuencias,
 - 42.3.1. Coordinación
 - 42.3.2. Memoria
 - 42.3.2.1. "Simón dice"
 - 42.3.3. Modo de seguimiento de colores
- 42.4. Capaz de cambiar la iluminación de la habitación
- 42.5. Reproduce videos en los proyectores de videos
- 42.6. Botones grandes de colores con iluminación de color de la tecla
- 42.7. Marco acolchado con vinil blanco lavable
- 42.8. Operación automática de acuerdo a las sesiones de tratamiento clínico

43. PANEL DE TEXTURAS INSTRUMENTADO:

- 43.1. Panel con 10 diferentes texturas
- 43.2. Texturas de lisa a rugosas
- 43.3. Instrumentado para la detección de la textura seleccionada
- 43.4. Interacción automática con la video proyección de los protocolos clínicos
- 43.5. Funcionamiento como botonera de acuerdo a la textura
- 43.6. Superficie caliente (38 grados centígrados)
- 43.7. Superficie fría 5 grados menor a la temperatura ambiental y no menor a 15 grados centígrados
 - 43.7.1. Interacción con los elementos de estimulación del sistema
- 43.8. Marco acolchado en vinil blanco
- 43.9. Dimensiones 140cm x 120 cm *10 cm

44. PANEL DE IMAGEN INFINITA:

- 44.1. Tablero de efectos visuales de imagen infinita.
- 44.2. Frente acolchado de fácil limpieza.
- 44.3. Con tecnología LED que emite diferentes efectos de luz tipo infinito sin emitir calor con base de hasta 8 colores.
- 44.4. Cuenta con control remoto para controlar el cambio de color y los efectos visuales.
- 44.5. Fabricado en vinil acolchado con esquinas redondeadas.
- 44.6. Presenta una ventana acrílica de espejo para poder otorgar el efecto infinito.
- 44.7. Funciona mediante un interruptor para activar diferentes efectos de luz.
- 44.8. Con programas que fomenten:
 - 44.8.1. La memoria.
 - 44.8.2. La enseñanza de colores.
 - 44.8.3. La coordinación.
 - 44.8.4. La destreza mental.
 - 44.8.5. Desarrollo de habilidades sociales.
 - 44.8.6. Atención enfocada.
 - 44.8.7. Juego simón dice
- 44.9. Respuesta en función de los dispositivos actuadores como la botonera, el cubo, activador de sonidos, alberca de pelotas, etc.
- 44.10. Operación automática de acuerdo a las sesiones de tratamiento clínico
- 44.11. Dimensiones 72x73x10cm
- 44.12. Alimentación eléctrica 120 V a.c. 60HZ

45. PAREDES ACOLCHADAS:

- 45.1. Paneles con suave revestimiento de vinilo

- 45.2. Que cubren la pared hasta una altura de 120 cm
 - 45.3. 5 metros lineales
 - 45.4. Para evitar riesgos de golpes
 - 45.5. Sistema de colocación y desmontaje que no requiere de herramientas
- 46. PELOTA DE CASCABEL:**
- 46.1. Pelota con textura antiderrapante
 - 46.2. Con cascabeles
 - 46.3. Diámetro de 23 a 24 cm
 - 46.4. Peso 1.25 kg
- 47. PELOTA LUMINOSA:**
- 47.1. Pelota con luz interior
 - 47.2. Efectos:
 - 47.2.1. Color sólido
 - 47.2.2. Intermitente
 - 47.2.3. Cambio de color
 - 47.2.4. Desvanecimiento de brillo
 - 47.3. Con movimiento:
 - 47.3.1. Giro rápido
 - 47.3.2. Giro lento,
 - 47.3.3. Inversión de giro
 - 47.3.4. Pausa y vibración
 - 47.4. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones de tratamiento clínico
 - 47.5. Operación inalámbrica
 - 47.6. Con baterías interna recargable
 - 47.7. Función de autoapagado para preservación de la batería
- 48. PISO ARMABLE DE FOAMY:**
- 48.1. Armable
 - 48.2. Blando
 - 48.3. Antiderrapante
 - 48.4. Que permite ajustarse a la forma de la habitación
 - 48.5. Permite el reemplazo sencillo para su mantenimiento
 - 48.6. Color neutro
 - 48.7. Espesor de al menos 1 cm
- 49. PIZARRÓN DE LUZ CON ROMPECABEZAS IMANTADO:**
- 49.1. Pizarrón con el reverso en vinil blanco para escribir con marcadores de agua
 - 49.2. Pizarrón con el anverso en acrílico transparente y fondo negro
 - 49.3. Con iluminación en el bisel del acrílico para resaltar los trazos con los marcadores fluorescentes
 - 49.4. Rompecabezas magnéticos de 12 piezas que se adhieren al reverso del pizarrón
 - 49.4.1. Cuerpo humano masculino y femenino
 - 49.4.2. Cara masculina y femenina
 - 49.4.3. Niño y Niña
 - 49.5. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones de tratamiento clínico
 - 49.6. Operación inalámbrica
 - 49.7. Con baterías interna recargable
 - 49.8. Función de autoapagado para preservación de la batería
- 50. PLATAFORMAS INTERACTIVAS:**
- 50.1. Sistema de 4 plataformas activan acciones en los dispositivos de reacción
 - 50.2. Plataformas con diferentes alturas que van de los 10 cm a los 60 cm de altura
 - 50.3. Plataforma con sensores que detectan la pisada izquierda o derecha
 - 50.4. Acciones diferentes para cada pisada
 - 50.4.1. Detona acciones dentro del cuarto como:
 - 50.4.1.1. Activación de luces
 - 50.4.1.2. Aromas

- 50.4.1.3. Sonido
 - 50.4.1.4. música
 - 50.4.1.5. videos
 - 50.5. Superficie amplia con cubierta antiderrapante
 - 50.6. Indicadores luminosos en cada escalinata para acusar la activación de cada sensor
 - 50.7. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones de tratamiento clínico
 - 50.8. Operación inalámbrica
 - 50.9. Con baterías interna recargable
 - 50.10. Función de autoapagado para preservación de la batería
- 51. REPISAS:**
- 51.1. Repisa para montaje de equipos y accesorios
 - 51.2. Fabricadas en madera de color blanco
 - 51.3. Repisa medida 30x20x1.2 cm Largo, Ancho, Grueso
 - 51.4. Juego de 2 repisas
- 52. REPUESTOS PARA DIFUSORES DE AROMA:**
- 52.1.12 piezas de repuestos para difusor de aroma:
 - 52.2. Aromas:
 - 52.2.1. Cítricos
 - 52.2.2. Frutales
 - 52.2.3. Maderas
 - 52.2.4. Dulces
 - 52.2.5. Floral
 - 52.2.6. Especias
- 53. SILLA MECEDORA CON VIBRACIÓN:**
- 53.1. Silla mecedora para recién nacidos y lactantes
 - 53.2. Con cinturón de seguridad
 - 53.3. Con niveles de vibración y balanceo ajustables desde el protocolo clínico
 - 53.4. Operación automática
 - 53.5. Operación inalámbrica
 - 53.6. Con batería interna recargable
 - 53.6.1. Función de autoapagado para la preservación de la carga de la batería
- 54. SISTEMA DE MONTAJE DE PANELES EN PAREDES:**
- 54.1. Sistema de cargadores para los paneles que se instalan en los muros
 - 54.2. Resistentes y durables fabricados en aluminio
 - 54.3. Que permita el montaje y desmontaje de los paneles sin necesidad de herramientas
 - 54.4. Que cubra la longitud necesaria para el montaje de todos los paneles y accesorios
- 55. SISTEMA INALÁMBRICO DE SENSORES INERCIALES DE MOVIMIENTO CON GIROSCOPIO:**
- 55.1. Sistema integral para el registro y la medición de variables de desempeño humano
 - 55.2. Funcionamiento automático de acuerdo a las sesiones de tratamiento clínico
 - 55.3. Posibilidad de crear actividades interactivas basadas en acciones y reacciones
 - 55.4. Con aplicación y actividades en:
 - 55.4.1. Rehabilitación física
 - 55.4.2. Proceso de enseñanza aprendizaje
 - 55.4.3. Educación especial
 - 55.4.4. Actividades de coordinación, destreza, equilibrio y memoria
 - 55.4.5. Evaluación y entrenamiento físico
 - 55.5. Sistema completo, integral e interactivo que incorpora sensores:
 - 55.5.1. Con medición del movimiento por medio de aceleración en tres ejes coordenados
 - 55.5.2. Medición de la rotación (cinemática)
 - 55.5.3. Detección de proximidad con 4 rangos seleccionables
 - 55.5.4. Al menos 10 unidades sensoras con:
 - 55.5.4.1. Indicadores luminosos que cambian de colores e intensidad de acuerdo al modo de operación

- 55.5.4.2. Indicador acústico que facilite su operación y aumente las opciones de interacción con el usuario
- 55.5.4.3. Funcionamiento inalámbrico
- 55.5.4.4. Con batería interna recargable
- 55.6. Brinda datos objetivos y cuantificables de sus múltiples sensores que son almacenados en una base datos, permitiendo su exportación para su análisis externo
- 55.7. Sistema modular y escalable que permite configurar la cantidad de unidades sensoras.
- 55.8. Cuenta con opción de actualizar su software y agrega características y funciones nuevas
- 55.9. Almacena y visualiza la información que registran las unidades sensoras,
- 55.10. Ejecuta protocolos de tratamiento clínico
- 55.11. Ejecuta secuencias de evaluación y entrenamiento deportivo
- 55.12. Realiza rutinas de entrenamiento definidas por el usuario
- 55.13. Medición de:
 - 55.13.1. Tiempo de recorrido
 - 55.13.2. Tiempo de reacción
 - 55.13.2.1. Auditiva
 - 55.13.2.2. Visual
 - 55.13.2.3. Mixtos
- 55.14. Velocidad de recorrido entre unidad de sensores
- 55.15. Programación de secuencias:
 - 55.15.1. Aleatorias
 - 55.15.2. Protocolos
 - 55.15.3. Definidas por el usuario
- 55.16. Determinación por el usuario del número de sensores en secuencias
- 55.17. Evaluación y entrenamiento del balance
 - 55.17.1. Ejercicios de balance
- 55.18. Evaluación y entrenamiento de la destreza y coordinación por:
 - 55.18.1. Color
 - 55.18.2. Por sentido del giro
 - 55.18.3. Por equilibrio
 - 55.18.4. Por velocidad y distancia
 - 55.18.5. Conteo de aciertos por secuencias
- 55.19. Reproducción de:
 - 55.19.1. Sonidos y notas musicales
 - 55.19.2. Instrumentos musicales
 - 55.19.3. Fonemas
 - 55.19.4. Onomatopeyas
- 55.20. Selección de respuestas a preguntas específicas

56. TAPETE INSTRUMENTADO:

- 56.1. Que permite interacción con los elementos del laboratorio,
- 56.2. Tapete de 3 metros de longitud
- 56.3. Que permite doblarse para su guardado
- 56.4. Con 6 diferentes texturas
 - 56.4.1. Que van desde muy suaves y ásperas, lisas a rugosas
 - 56.4.2. Diferentes colores en las texturas
 - 56.4.3. Instrumentadas que detectan la textura pisada o presionada
 - 56.4.3.1. Las texturas presionadas permiten interactuar con la proyección, la iluminación, los aromas y los sonidos y/o elementos del sistema
 - 56.4.3.2. Activación automática por los protocolos de tratamiento clínico

57. TECLADO INTERACTIVO:

- 57.1. Teclado tipo piano de piso:
 - 57.1.1. En material suave que permite que el paciente pueda caminar sobre el
 - 57.1.1.1. Dimensiones: 150cm * 40 cm * 15 cm
 - 57.1.1.2. Capacidad de peso soportada 150 kg
 - 57.1.1.3. Teclas de colores y teclas tipo piano
 - 57.1.2. Que interactúe con dispositivos de estimulación del sistema

- 57.1.3. Funcionamiento temático automático con las sesiones de tratamiento clínico
- 57.1.4. Integración con la proyección interactiva
- 57.1.5. Cuenta con modos de sonidos y reproducción automática de videos de:
 - 57.1.5.1. Instrumentos
 - 57.1.5.2. Animales
 - 57.1.5.3. Colores
 - 57.1.5.4. Números
 - 57.1.5.5. Fonemas
- 57.1.6. Con batería interna recargable
- 57.1.7. Función de autoapagado para preservación de la carga de la batería
- 57.1.8. Operación inalámbrica

58. TUBO DE BURBUJAS:

- 58.1. Columna de agua en tubo acrílico
 - 58.1.1. Altura del tubo de acrílico de al menos 180 cm
 - 58.1.2. Diámetro del tubo de acrílico de 12 cm
- 58.2. Que genera burbujas de aire
- 58.3. Cambia de color mediante sistema interactivo con los elementos de reaccion del sistema
- 58.4. Cambia de color de manera automática por los protocolos de tratamiento clínico
- 58.5. Con base acolchada que permite el trabajo de manera cómoda
 - 58.5.1. Base de al menos 95 cm x 95 cm
 - 58.5.2. Altura de la base de 42 cm a 50 cm
- 58.6. Construcción resistente, que permita sentar una persona de 150 kg
- 58.7. Con sistema de drenaje en su base:
 - 58.7.1. Válvula y manguera de vaciado del agua
 - 58.7.2. No requiere de bomba para su vaciado y limpieza
- 58.8. Sistema interactivo que cambia de color:
 - 58.8.1. Activación con otros componentes inalámbricos
 - 58.8.2. Mediante los programas de los protocolos clínicos de tratamiento
- 58.9. Con 5 figuras de peces de plástico que suben y bajan para ayudar a desarrollar habilidades de seguimiento
- 58.10. Se deberá incluir agua bidestilada para el llenado y operación del tubo de burbujas
- 58.11. Funcionamiento temático automatizada con las sesiones de tratamiento clínico

59. SISTEMA DE PROYECCIÓN INTERACTIVA SIN CONTACTO:

- 59.1. Sistema de video interactivo con los objetos y escenas de la proyección
- 59.2. Interacción sin contacto con toda la superficie de proyección central mayor a 150"
- 59.3. Interacción multiusuario
- 59.4. Variedad de temáticas y acciones que pueden ser configuradas
 - 59.4.1. Cantidad de elementos
 - 59.4.2. Nivel de dificultad
 - 59.4.3. Velocidad
- 59.5. Programas ejecutados de acuerdo a acciones y respuesta de los usuarios
- 59.6. Interacción:
 - 59.6.1. Directa en la pantalla o proyección sin contacto
- 59.7. Con aplicación y actividades en:
 - 59.7.1. Rehabilitación física
 - 59.7.2. Proceso de enseñanza aprendizaje
 - 59.7.3. Educación especial
 - 59.7.4. Actividades de coordinación, destreza, equilibrio y memoria
 - 59.7.5. Evaluación y entrenamiento físico
- 59.8. Actividades de competición para dos usuarios simultáneos
- 59.9. Activación automática por los protocolos de tratamiento clínico

60. SISTEMA DE PROYECCIÓN INTERACTIVA TACTIL:

- 60.1. Sistema de video interactivo con los objetos y escenas de la proyección
- 60.2. Interacción con toda la superficie de proyección central mayor a 150"
- 60.3. interacción multi toque de al menos 12 puntos
- 60.4. Variedad de temáticas y acciones que pueden ser configuradas

- 60.5. Programas ejecutados de acuerdo a acciones y respuesta de los usuarios
- 60.6. Interacción:
 - 60.6.1. Directa en la pantalla o proyección
 - 60.6.2. Mediante dispositivos inalámbricos vinculados como:
 - 60.6.2.1. Botones
 - 60.6.2.2. Teclados
 - 60.6.2.3. Dispositivos detectores de sonido
 - 60.6.2.4. Sensores de movimiento (desplazamiento, rotación, vibración, etc)
 - 60.6.2.5. Sistema con los componentes de iluminación
 - 60.6.2.6. Aromas
 - 60.6.2.7. Sonidos
 - 60.6.2.8. Imágenes
 - 60.6.2.9. Videos
- 60.7. Con aplicación y actividades en:
 - 60.7.1. Rehabilitación física
 - 60.7.2. Proceso de enseñanza aprendizaje
 - 60.7.3. Educación especial
 - 60.7.4. Actividades de coordinación, destreza, equilibrio y memoria
 - 60.7.5. Evaluación y entrenamiento físico
- 60.8. Permite el complementarse con dispositivos inalámbricos sensores de movimiento para usarlos como:
 - 60.8.1. Botones para actividades de preguntas y respuestas
 - 60.8.2. Usar la función de acelerómetro y giroscopio para ejercicios de equilibrio, balance y coordinación
 - 60.8.3. Uso como un mando de navegación en recorridos virtuales
- 60.9. Actividad Sopa de letras
 - 60.9.1. Modo individual y grupal (competitivo con dos usuarios simultáneos)
- 60.10. Activación automática por los protocolos de tratamiento clínico

61. VENTILADOR CON BRISA Y TRIPIE:

- 61.1. Ventilador de pedestal
- 61.2. Altura ajustable
- 61.3. Oscilación 180 Grados
- 61.4. Aspersión de brisa
- 61.5. Ajuste de velocidad
- 61.6. Activación automática de la aspersión y velocidad por los protocolos de tratamiento clínico

62. PROYECTORES FHD CON INTERFASE DE COMUNICACIÓN:

- 62.1. Tres video proyectores FHD con interface de comunicación que se sincroniza con la reproducción de videos
- 62.2. Resolución de cada video proyector 1920 x 1080 pixeles
- 62.3. Intensidad luminosa 3000 ANSI lúmenes
- 62.4. Las proyecciones de los videos son detonadas por:
 - 62.4.1. Componentes de acción
 - 62.4.2. Cada sesión de tratamiento clínico
- 62.5. Interface de comunicación para el control de los modos de operación
 - 62.5.1. Modo de bajo consumo gestionado por los protocolos clínicos de tratamiento de cada sesión

63. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL:

- 63.1. Reconocimiento facial del usuario
- 63.2. Activación y seguimiento automático de las sesiones terapéuticas de los protocolos clínicos
- 63.3. Base de datos de enrolamiento de pacientes
- 63.4. Sistema web para el enrolamiento de pacientes
- 63.5. Consulta por medio de un navegador web en la misma red local
- 63.6. Mensaje de bienvenida personalizado con el nombre del paciente

64. INTERRUPTOR DE PARED INALÁMBRICO:

- 64.1. Interruptor de luz controlado vía wifi
- 64.2. Control mediante software integral de los dispositivos
- 64.3. Operación automática de acuerdo a las sesiones de tratamiento de los módulos de los protocolos clínicos
- 64.4. Capacidad de operación coordinada con la iluminación perimetral

64.5. Activación automática por los protocolos de tratamiento clínico

65. CAPACITACIÓN CLÍNICA DE LOS PROTOCOLOS MÉDICOS:

- 65.1. Dirigido a personal médico y paramédico de las áreas de rehabilitación
- 65.2. Cupo máximo de 15 participantes por protocolo
- 65.3. Duración de 4 Hrs mínimo por protocolo
- 65.4. La coordinación para la capacitación del personal médico y paramédico se realizará con el área de capacitación de la empresa
- 65.5. Entrega de manual (s) operativo(s) de lo(s) protocolo(s) médicos adquiridos
- 65.6. Entrega de la constancia de capacitación respectiva

66. CAPACITACIÓN TÉCNICA DE USO DE LOS DISPOSITIVOS EMPLEADOS EN LAS SESIONES TERAPÉUTICAS:

- 66.1. Dirigido a personal usuario, TI, mantenimiento
- 66.2. Cupo máximo de 15 participantes
- 66.3. Duración de 6 Hrs mínimo
- 66.4. La coordinación para la capacitación del personal usuario, TI, mantenimiento con el área técnica de la empresa
- 66.5. Entrega de manual (s) operativo(s) del sistema
- 66.6. Entrega de la constancia de capacitación respectiva

PARTIDA	PROYECTO	CANTIDAD
2	Sistema robótico para rehabilitación temprana de pacientes con movilidad limitada o con desórdenes neurológicos, espinales o musculares; que permite el trabajo en posición vertical.	1

Características Mínimas

Nombre Genérico:

Sistema de robótico para la rehabilitación temprana para pacientes con limitaciones de movilidad.

1 Descripción:

1.1 Sistema robótico para rehabilitación temprana de pacientes con movilidad limitada o con desórdenes neurológicos, espinales o musculares; que permite el trabajo en posición vertical, enfocada a la recuperación funcional del paciente.

2 Características:

2.1 Para pacientes:

- 2.1.1 que no pueden estar en bipedestación.
- 2.1.2 Con desórdenes neurológicos, espinales o musculares;

2.2 Que permita la estadía prolongada del paciente.

2.3 Que pueda ser ocupada en áreas:

- 2.3.1 De recuperación.
- 2.3.2 Rehabilitación física.

2.4 Que permita la movilización del paciente en posición:

- 2.4.1 De cubito supino (mayor a - 10 grados)
 - 2.4.1.1 Con inclinación lateral de 15 grados a cada lado
- 2.4.2 Bipedestación (superior a 80 grados de inclinación)
- 2.4.3 Cada posición debe realizarse por sistema motorizado, controlado por pantalla táctil de interfaz del usuario.
- 2.4.4 Inclinación vertical variable.

2.5 Movilización temprana, que mejore la recuperación de la capacidad de movimiento y la postura.

- 2.5.1 En pacientes que no puedan cooperar.
- 2.5.2 Movilización robótica pasiva asistida de extremidades inferiores.
 - 2.5.2.1 Cadera.
 - 2.5.2.1.1 Abducción.
 - 2.5.2.1.2 Aducción.
 - 2.5.2.2 Rodilla.
 - 2.5.2.2.1 Flexión.
 - 2.5.2.2.2 Extensión.
 - 2.5.2.3 Tibio tarsal.

2.5.3 Con carga variable.

- 2.5.3.1 Por resistencia neumática.
- 2.5.3.2 Por ángulo de la posición vertical.

2.5.4 Segmentada.

2.6 4 secciones móviles motorizadas

- 2.6.1 Piernas.
- 2.6.2 Lumbar.
- 2.6.3 Tronco.

2.7 Creación y almacenamiento de perfiles de ejercicios por paciente.

2.8 Altura ajustable por mecanismo motorizado controlado por pantalla táctil de usuario.

- 2.8.1 Altura mínima 65 cm.
- 2.8.2 Altura Máxima 105 cm.

2.9 Con ruedas grado hospitalario para su fácil movilización.

29.1 Freno en las 4 ruedas.

3 Accesorios:

- 3.1 Rieles laterales removibles.
- 3.2 Colchón de anti decúbito.
- 3.3 Arnés para soporte del tronco durante movimientos verticales.
- 3.4 Arnés para miembros inferiores como soporte a la flexión extensión de rodilla.
- 3.5 Correa de sujeción de piernas para los ejercicios de abducción y aducción de cadera.
- 3.6 Base en T para flexión de la articulación dorsiplantar

4 Instalación:

- 4.1 Alimentación eléctrica de 120V /60Hz.
- 4.2 Área física adecuada.

5 Refacciones:

- 5.1 No requiere.

6 Consumibles:

- 6.1 No requiere.

7 Operación:

- 7.1.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

8 Mantenimiento:

- 8.1 Preventivo
- 8.2 Correctivo por persona calificada

La entrega se realizará en las siguientes unidades y/o centros de acuerdo a la distribución que se establece a continuación:

Partida	Unidad	Nombre Municipio	Estado	Domicilio	Fecha de Entrega
1	Centro de Rehabilitación Integral (CRI) Lerdo (Región Laguna).	Lerdo	Durango	Libramiento Periférico Torreón-Gómez Palacio y Polígono 4, Colonia Tiro al Blanco, C.P. 35153, Lerdo.	20 de diciembre de 2024
2	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) Gómez Palacio	Gomez Palacio	Durango	Calle Morelos esquina con Francisco Sarabia, Zona Centro C.P. 35000, Gómez Palacio.	28 de noviembre de 2024

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/011/2024

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
 Dirección Administrativa
 Presente:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral punto específico de las bases	o de	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

 (Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección Administrativa
P r e s e n t e:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/011/2024 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

ATENTAMENTE	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE	

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL DR. EDUARDO DIAZ JUÁREZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARTURO GAYTÁN ZALDÍVAR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "EL DIF" a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el ___ de _____ de 199__ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° ____.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo ___ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha ___ de _____ de 2023, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la L.T.S. Maria Del Carmen Arrieta Briseño, como Directora General del "DIF ESTATAL", por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los servicios objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° _____, de fecha ___ de _____ de 2024.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/011/2024, relativo a la _____, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a prestar sus servicios de capacitación, asimismo, a suministrar e instalar los bienes objeto del presente instrumento contractual, de conformidad con los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los servicios y bienes objeto del presente contrato será el pactado en el Anexo 2 el cual debidamente firmado forma parte integrante del mismo. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia, de acuerdo con lo establecido artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por los limentbienes y servicios objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los bienes y servicios contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el tramite de pago, misma que amapre el 100% de los servicios y/o bienes entregados e instalados en los terminos y forma estipulados en este contrato, así como a enterá satisfacción de "DIF ESTATAL".

"EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de " DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 días hábiles a la conclusión de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato, las facturas generadas a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los bienes y/o servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el presente contrato no se contempla el otrogamiento de anticipo

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas y de acuerdo a las descripciones señaladas en el **Anexo 1**.

Las condiciones para la realización de los servicios y la entrega e instalación de los bienes, serán de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del ___ de ___ hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los mismos, y de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1, en los lugares y fechas establecidas en el Anexo 4.

OCTAVA: DE LAS GARANTÍAS.-

- A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.
4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los bienes y/o servicios, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes y/o servicios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que “DIF ESTATAL” podrá aplicar deducciones a los pagos cuando “EL PROVEEDOR” incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de “EL PROVEEDOR” se haya hecho acreedor a deducciones, el “DIF ESTATAL” notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “DIF ESTATAL” podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea “DIF ESTATAL” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que “DIF ESTATAL” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, “DIF ESTATAL” deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los bienes suministrados y/o servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto “EL PROVEEDOR” en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “DIF ESTATAL” en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de “DIF ESTATAL” los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de “DIF ESTATAL”.

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día ___ de ___ de 2024.

Por "DIF ESTATAL"

Por "EL PROVEEDOR"

L.T.S. María del Carmen Arrieta Briseño
Directora General

C. _____
Representante legal

M.A.P. José Ángel Mercado Rosales
Director Administrativo

✓

Durango

**ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

_____, a _____ de _____ del 20__.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección Administrativa
Dirección Operativa
Presente:

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir**

Verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública LP/E/DIF/011/2024.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Dirección Operativa

Presente:

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/011/2024

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)

ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/DIF/011/2024 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.. LP/E/DIF/011/2024

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

	Descripción detallada del bien y/o servicio (acorde al anexo 1)
<p>NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE. CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>	

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/DIF/011/2024 FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____ CORREOELECTRÓNICO: _____

	Descripción detallada del servicio o bien a ofertar (acorde al anexo 1)	Precio unitario
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTAS BASES.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 (Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A.) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____ - , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA ___ DE _____ DE 2024, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/___/2024, RELATIVA A LA _____; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**;(AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMINETO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/DIF/011/2024, RELATIVA A LA _____, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERIODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.